

Prevención Contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

Banco Caroní, C.A. Banco Universal, cumpliendo con la Resolución 119 -10 “Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”, ha desarrollado políticas, procedimientos y medidas, orientadas a identificar, evaluar y aplicar correctivos para reducir la posibilidad de que en la realización de cualquier operación financiera, sea utilizado como medio para ocultar el origen, propósito y destino de capitales ilícitos, o para desviar fondos de cualquier naturaleza hacia el financiamiento de grupos o actividades terroristas.

Legitimación de Capitales: Es un proceso delictivo que busca dar apariencia de legalidad al dinero o bienes provenientes de actividades ilícitas para tratar de incorporarlos a los canales legales de la economía.

Delincuencia Organizada: Es la acción u omisión de tres o más personas asociadas por cierto tiempo con la intención de cometer los delitos establecidos en esta Ley y obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o de cualquier índole para sí o para terceros.

Financiamiento al Terrorismo: Consiste en la utilización de fondos lícitos ó ilícitos para pertenecer, financiar, actuar ó colaborar con bandas armadas ó grupos de delincuencia organizada con el objetivo de causar alarma, terror, temor en la población, atentando contra la seguridad nacional, presionando a las autoridades a tomar acciones; también implica subvertir el orden constitucional y las instituciones democráticas.

Política “Conozca su Cliente”

Para cumplir con ésta Política, se requiere realizar una entrevista personal con el solicitante o con la persona autorizada por éste, a fin de recabar la información precisa para conocer, tanto la identidad de los representantes, apoderados y autorizados, así como los documentos que los acreditan como tales. Adicionalmente el cliente debe:

1. Consignar la documentación e información solicitada, de manera fehaciente y completa, de esta manera le brindamos mayor seguridad.
2. Responder en forma clara y precisa las preguntas relacionadas con su negocio, actividad económica, así como sobre el origen y destino de sus fondos. Esto permitirá construir un perfil financiero completo y cumplir con nuestro objetivo primordial de atender oportunamente sus necesidades financieras.

La política “Conozca su Cliente” es considerada como punto de máxima importancia en materia preventiva, ya que es una prueba ante la SUDEBAN de que hemos actuado diligentemente en la aplicación de controles para prevenir el delito de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

El conocer a nuestros clientes, aporta muchos beneficios, entre los cuales vale la pena mencionar:

- Prueba ante el ente regulador que el sujeto obligado ha actuado diligentemente en la aplicación de los controles.
- Datos y documentos sobre el cliente para atender las solicitudes particulares de información que presenten las autoridades competentes.

¿Cómo evitar ser víctima o colaborador?

- 1 Al abrir una Cuenta de Ahorro o Corriente suministre todos los documentos y recaudos exigidos.
- 2 Informe al empleado bancario el origen y destino de sus fondos cuando los solicite.
- 3 Mantenga actualizados sus datos (dirección, teléfonos, actividad económica, entre otros).
- 4 No permita que terceros utilicen sus cuentas para realizar operaciones cuyo origen desconoce.
- 5 No suministre por ninguna vía (correo electrónico, sms, vía telefónica) su información confidencial.
- 6 Mantenga resguardados sus documentos de identidad, así como sus Libretas, Chequeras, Tarjetas de Débito, Tarjetas de Crédito, claves de acceso, entre otras.)

Si requiere mayor información, comuníquese a la Unidad de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (UPCLCFT) Banco Caroní. Teléfonos de Contactos: (0286) 920.54.28/ 54.29/ 54.30/ 54.31/ 54.36/ 54.54